



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 21 de junio de 2011

EXP-EXA N° 8.347/2011.-

RESD-EXA N° 322/2011.-

VISTO:

La presentación del Departamento de Química, que mediante Nota-Exa N° 768/11, solicita autorización para el pago de quince (15) horas extras mensuales para el mes de Junio, a favor del Sr. Ernesto Pablo Tolaba, para realizar informes de índole presupuestario y financiero de los docentes afectados a la carrera de Licenciatura en Química en los últimos años, con motivo del proceso de acreditación de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de quince (15) horas extras mensuales, en el mes de junio del presente año, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/06, a favor del Sr. Ernesto Pablo TOLABA, D.N.I. N° 17.053.317, para cumplir con tareas de índole presupuestario y financiero respecto a los docentes afectados a la carrera de Licenciatura en Química en los últimos años, con motivo del proceso de acreditación de la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto al Inciso 1 de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. Ernesto Pablo Tolaba, Departamento de Química, Dirección General Administrativo Económico de esta Facultad, Departamento de Personal, Dirección de Presupuesto de la Universidad. Siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HAF

smv

M<sup>re</sup> MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa